

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
EN BUSES "SAN JOSE DE MINAS"

14683-80.

Oficio N° 51
Quito, 85-08-30

2-09-85
A

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

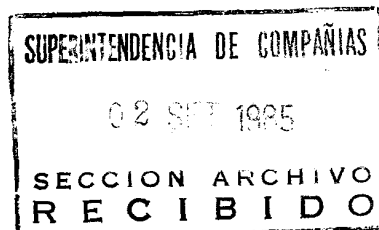
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo ante usted muy respetuosamente para solicitarle se digne ordenar a quien corresponda se registre como socio de Transportes San José de Minas Cía.Ltda. al señor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ONA en reemplazo del ex-socio Gerardo Nelson Cabezas Dávila, para lo cual adjunto la transferencia respectiva.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Alberto Barrera C.
Alberto Barrera C.
GERENTE





NOTARIA
PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

Escritura número

doscientos quince . -

EN LA COMPAÑIA "TRANSPORTES

En la ciudad

SAN JOSE DE MINAS "C.Ltda.

capital de la República

del Ecuador; hoy día

SR. NELSON CABEZAS DAVILA

jueves , dieciséis de febrero ,

de mil novecientos ochenta y

a favor de :

ta y cuatro ; ante mí el

doctor Jorge Machado -

SR. LUIS RODRIGUEZ OÑA

Cevallos , comparecen :

por una parte, el señor

POR : \$/ 20.000,00

NELSON CABEZAS DAVILA ,

Dí 3 copias

de estado civil casado,

por sus propios derechos;

= = = = =

por otra parte, el se--

ñor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ OÑA , de estado civil solte-

ro , por sus propios derechos . - Los comparecientes

son ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad, mayores

de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes

conozco de que doy fe ; y, dicen que elevan a escritura

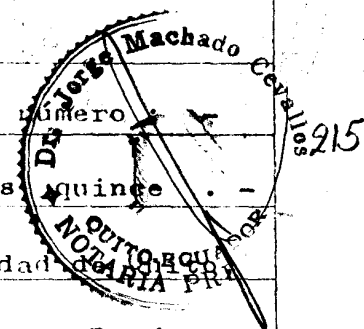
pública el contenido de ésta minuta, cuyo tenor es como

sigue : " SEÑOR NOTARIO : En su Registro

de escrituras públicas sírvase hacer constar la siguien-

te de cesión de participaciones, contenida en las cláu-

sulas que se detallan a continuación : A N T E C E --



16-11-80

D E N T E S . - Mediante escritura pública celebrada el

doce de junio de mil novecientos ochenta y ante el No-

tario doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el

Registro Mercantil el dieciocho de agosto del mismo

año, se constituye la Compañía de Responsabilidad -

"Transportes San José de Minas " C. Ltda. con los si-

guientes señores : Rafael Eduardo Rosero Gordillo, Luis

Humberto Guama í Oña, Néstor Alfredo Sierra, Luis Cam-

pañía Salazar, Segundo Ruiz Vallejo, Ernesto Encalada

Flores, Ciro Ulpiano Zárate Vallejo, Fernando Segundo

Oña, Segundo Abel Enríquez Torres, Nelson Cabezas

Dávila y Héctor Fabián Encalada Mediavilla . - P R I -

M E R A . - De la nómina de accionistas que constan en

antecedentes el señor Nelson Cabezas Dávila ha solicita-

do a la Compañía, se le permita ceder sus participacio-

nes en favor del señor Luis Alberto Rodríguez Oña , de

estado civil soltero . - S E G U N D A . - La Compañía

de Transportes "San José de Minas " C. Ltda. ; reuni-

da en Junta General Extraordinaria el veinte de diciem-

bre de mil novecientos ochenta y tres en Quito, Ante-

para número cuatrocientos veintinueve y León debidamen-

te convocada para tratar entre uno de los puntos del

Orden del Día, ésta solicitud presentada por el señor

Nelson Cabezas Dávila de cuya sesión adjuntamos la copia

respectiva en la que se resuelve aceptar en forma uná-

nime , esto es, el ciento por ciento del capital para

que se de curso a la transferencia de participaciones

entre las partes ya mencionadas . - T E R C E R A . -

Habiéndose concedido la respectiva autorización,

ceder sus quince participaciones de un mil sures cada una, el señor Nelson Cabezas Dávila, a las respectivas utilidades cede por un valor de sures que el señor Luis Alfonso Rodríguez Oña acepta por ser de su entero beneficio. - CUARTA -



NOTARIA
PRIMERA

Esta transferencia que el señor Nelson Cabezas Dávila lo hace en favor del señor Luis Alfonso Rodríguez Oña, lo hace como queda anotado por el valor de veinte mil sures que el cedente recibe en dinero en efectivo, de contado en moneda de curso legal a su entera satisfacción. - QUINTA - En virtud de esta cesión de participaciones, el beneficiario tiene todas las facultades, deberes y derechos que la Ley de Compañías, Estatutos y Reglamento General concede a los socios, particular que entre en vigencia desde el momento que haya inscrito este documento en el Registro Mercantil, Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que está firmada por el señor doctor Augusto Serranó R. Abogado - Matrícula número dos mil veinte -) . - Para la celebración de ésta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe. - Enmen-

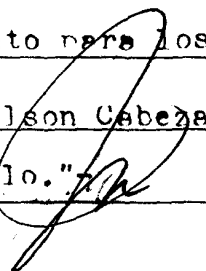
1 dado : constar.- VALE."- (Firmado), Nelson Cabezas. - -

2 Cédula de Ciudadanía número : diecisiete cero trescientos
3 nueve mil ciento ochenta y ocho y dos. - (Firmado), Luis -

4 Rodríguez. - Cédula de Ciudadanía número : diecisiete ce-
5 ro quinientos noventa mil novecientos ochenta y siete --
6 cinco. - El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Ce-
7 vallos."- - - - HABILITANTE : - - "SEÑOR NOTARIO PRIME

8 RO DEL CANTON QUITO.- Por medio de la presente me per-
9 mito certificar, que en sesión de Junta General Extraor-
10 dinaria de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres de los socios de la Compañía de Transportes -

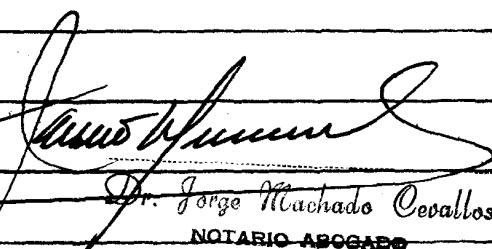
11 San José de Minas , se autorizó al señor Nelson Cabezas
12 Dávila, socio de la antedicha empresa, para que cediera
13 sus participaciones a favor de Luis Alfonso Rodríguez -
14 Oña.Particular que pongo en su conocimiento para los fi-

15 nes legales consiguientes. - (Firmado), Nelson Cabezas Dá-
16 vila - Gerente Secretario . -Sigue un Sello."-
17 

18
19
20 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la -
21 confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
22 en Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y -
23 cinco .-

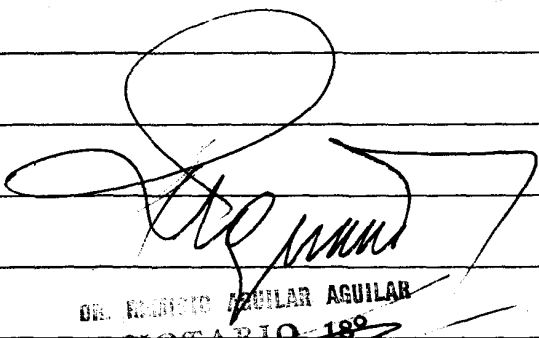
24 *El Notario*



25 
26 Dr. Jorge Machado Cevallos
27 NOTARIO ABOGADO

1
2
3 R A Z O N : En esta fecha siento razón al margen de la escritura

4 Matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS,
5 otorgada ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, con fecha 18 de -
6 agosto de 1980, cuyo Protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.
7 Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-
8
9

10
11
12 
13 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
14 NOTARIO 18°
15



16 Con fecha 28 de Junio de 1984
17 a Fs: 1872 bajo el número 749
18 del Registro MERCANTIL TOMO 111 se halla
19 marginada la ~~primera~~ segunda copia de la presente escritura.
20 Quito, a 21 Agosto de 1985

21 EL REGISTRADOR

22 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS
23
24
25
26
27
28

